

Nº DE ORDEN: DU 112/17  
Expte. Nº 082/2016

DISTRIBUIDO: 06/11/2017  
VENCIMIENTO: 13/11/2017

### DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 07 días del mes de Septiembre del año 2017, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY -Origen (Cámara de Diputados)-** contenido en el Expte. Nº 082/16, de autoría de la DIPUTADA VERÓNICA RODRÍGUEZ CALASCIBETA, caratulado: "MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PLAN DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL VIRUS INFLUENZA A H1N1 EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA". -----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la transformación de Proyecto de **LEY** a Proyecto de Resolución. Se sugiere la aprobación del siguiente texto:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE:**

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º.** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca que establezca la prioridad sanitaria del control y prevención del VIRUS INFLUENZA A H1N1 en el territorio de la provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.** - Instar al Ministerio de Salud a generar un Plan de Control y Prevención del VIRUS INFLUENZA A H1N1, orientado a reducir la trasmisión y propagación a la población general, que establezca las siguientes acciones:

- a) Informar a la población en general sobre medidas de prevención del VIRUS INFLUENZA A H1N1, enfermedades virales respiratorias y grupos humanos vulnerables al contagio;
- b) Trabajo en conjunto con el Ministerio de Educación de la provincia en los niveles inicial, primario y secundario sobre medidas de prevención, formas de trasmisión, síntomas que indiquen que el virus comienza a manifestarse y lugares a recurrir en caso de urgencia;
- c) Capacitar a agentes de salud comunitarios en actividades de promoción de salud y prevención del virus;
- d) Informar a la población sobre la aplicación de vacunas y centros de salud;
- e) Realizar encuestas, bases de datos, estadísticas, actualizadas en forma continua en el territorio de la provincia de Catamarca.

**ARTICULO 3º.-** De Forma.-

**FIRMANTES:** Dip. RAMON HORACIO SIERRALTA – Dip. JUANA FERNANDEZ – Dip. ANALIA BRIZUELA – Dip. MARISA NOBLEGA – Dip. MARIA LAURA ARRIETA.

gt
ec
fl